

SANTA FE, 21 de septiembre de 2021.-

**Circular Nº 2. Licitación Pública Nº 2/21**

**A. ACLARATORIA:**

I. Con respecto a la traza para el suministro de Gas a la localidad de Melincué, se indica que el plano de Anteproyecto **P/VT/13/067 Rev.4** podrá ser descargado del sitio web oficial [www.enerfe.com.ar](http://www.enerfe.com.ar). En cuanto a las magnitudes de tendido y provisión, permanecen invariables.

Por otro lado, se aclara que el terreno donde se instalará la ERP en la localidad de Melincué, será seleccionado una vez que se defina la Ingeniería de detalle.

II. Se deja expresamente aclarado que se trata de una única obra, y .quedará a criterio del contratista la determinación de la cantidad y ubicación de los obradores. En caso de existir más de un obrador, deberá asegurar una oficina en cada obrador.

**B. MODIFICATORIA DEL PGYE:**

I. **Artículo 61.6.1, quinto párrafo**, se elimina la frase: "Sólo para el Grupo 2.1 Planta Compresora Río Senguer".

El artículo modificado queda redactado de la siguiente manera: *"El Contratista deberá disponer de un lugar para el alojamiento del personal del Comitente, compuesto por: dormitorio con dos camas, comedor con kitchenette, baño privado con ducha. Todo completamente amoblado incluyendo mesa con cuatro sillas, heladera, calefacción y refrigeración, agua caliente y fría. Se deberá incluir el mantenimiento y la limpieza de los mismos"*.

II. Se elimina como contenido a presentar en el Sobre nº 1, el **Art 22, punto E8 - Planilla de cotización**, toda vez que la misma debe presentarse obligatoriamente dentro del Sobre nº 2

El artículo modificado queda redactado de la siguiente manera: "E) Propuesta Técnica

*E.1 Memoria Descriptiva de toda la Obra, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Proponente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto en sus distintas categorías, histograma de*

*equipos y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con lo especificado en la Documentación Licitatoria.*

*E.2 Plan de Trabajo de acuerdo a lo indicado en el ANEXO XIII, que demuestre el avance físico porcentual esperado de la Obra, dividido en etapas o fases. Dicho plan deberá tener la apertura de ítems conforme se indique en la Planilla de Cotización. Este Plan de Trabajos deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y se confeccionará con el programa Microsoft Project 2010 (o posterior) o software similar además deberá ser presentado impreso en papel.*

*E.3 Nómina de Subcontratistas que se afectará a la a la Obra, conforme a lo dispuesto en el ANEXO V.*

*E.4 Detalle del Personal Especializado afectado a la Obra a ofertar con sus respectivos currículums vitae, conforme lo dispuesto en el ANEXO VI.*

*E.5 Procedimientos de Aseguramiento de Calidad, Manuales de Higiene y Seguridad y Procedimientos Ambientales.*

*E.6 Listado de Equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados, presentando la documentación que avale el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso, conforme ANEXO VII.*

*E.7 Listado de Materiales y marcas que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados conforme ANEXO VIII.*

*E.8 El Oferente debe tener probada experiencia en proyectos con sistemas de gestión de la calidad, para lo cual deberá presentar:*

- *Certificado ISO 9000 o en proceso de certificación, válido para todo el alcance de la obra y a la fecha de la oferta, o un sistema de calidad equivalente.*
- *Descripción sucinta del Sistema de Calidad a aplicar en el proyecto.*
- *Antecedentes de los responsables de Calidad que serán nominados.*

*E.9 Toda otra documentación técnica que se indique en el PET.*

*ADVERTENCIA: Se recuerda que la Obra se trata de ampliaciones sobre sistemas de transporte y distribución existentes, los cuales son operados por distintas licenciatarias (de transporte y/o distribución), motivo por el cual los Oferentes deberán estar inscriptos o en trámite de inscripción en el Registro de Contratistas de la Licenciataria, y que los materiales, así como la ejecución y habilitación de la Obra deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego y en el PET.”*

### **III. Se modifica el Art 17.1.- Antecedentes de Obras.**

El artículo modificado queda redactado de la siguiente manera: “Las obras presentadas como antecedente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

*a) La antigüedad de los antecedentes de obras que el Proponente presente para su consideración, no deberán ser mayores a DIEZ (10) años con respecto a la fecha de apertura de Ofertas de la presente Licitación, y haber construido y alcanzado la condición*

*de habilitación y recepción provisoria, para gasoductos de alta presión iguales o mayores a 10". A tal efecto, deberán adjuntar copia autenticada de los certificados de recepción provisoria y/o definitiva emitida por el/los Entes Contratantes, que indique: a) monto del contrato, b) descripción breve de la Obra, c) fechas de inicio y finalización de los trabajos, d) lugar o jurisdicción de pertenencia de la obra indicada (indicando direcciones y teléfonos del comitente), e) cantidad de kilómetros de gasoducto de alta presión ejecutados, y f) características de la planta compresora instalada y sus instalaciones auxiliares si las hubiere, y todo dato relevante que permita evaluar las obras realizadas frente a las licitadas en la presente Licitación*

*b) En el caso que el Proponente en la presente Licitación sea una UT, el requisito anterior deberá cumplirse íntegramente por parte de todos los integrantes de la UT. Los Proponentes deberán adjuntar la misma documentación requerida en el apartado a) precedente para cada obra ejecutada.*

*En todos los casos, la documentación respaldatoria deberá estar certificada por escribano o autoridad competente.*

*En caso que los antecedentes presentados correspondan a trabajos efectuados en UT, a los efectos de la evaluación de la capacidad técnica, se considerará el porcentaje de participación del Oferente en dicha UT.*

*El Licitante se reserva el derecho de indagar y solicitar mayor información sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Proponente.*

*A fin del cumplimiento del presente apartado, se acompaña como ANEXO IV, una declaración jurada mediante la cual el Proponente indicará el detalle de obras ejecutadas.*

#### **IV. Se modifica el Art. 29.- Antecedentes Mínimos, Capacidad Técnica.**

*El artículo modificado queda redactado de la siguiente manera: "Cada Oferente deberá presentarse documentación que acredite la construcción de por lo menos sesenta (60) km. de gasoductos de alta presión, según la definición de la norma NAG-100, Sección 3, punto 7, en la República Argentina, en los últimos diez (10) años en diámetros iguales o mayores a 10".*

*El Oferente deberá haber realizado al menos cuarenta (40) km. de los indicados como antecedentes en una campaña que no haya excedido el plazo de UN (1) año. A tal efecto por campaña se entenderá un año calendario íntegro.*

*Los Oferentes deberán acreditar que de los sesenta (60) kilómetros de gasoductos construidos en un año calendario, cuarenta (40) kilómetros corresponden a una única traza.*

*Los antecedentes técnicos de construcción podrán haberse realizado en forma individual o bien por una UT. En el supuesto de presentar el Oferente antecedentes en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una UT o Consorcio, dichos antecedentes serán considerados en la proporción de su participación.*

*En el caso de presentarse una UT, no podrán desempeñar las tareas de Dirección de la Obra aquellas integrantes de la UT que no acrediten una experiencia mínima en la*

construcción de al menos de sesenta (60) kilómetros de gasoductos de alta presión en diámetros iguales o mayores a 10", conforme lo estipulado en el presente artículo en un año calendario.

Cada Oferente deberá completar la siguiente planilla y, en caso de UT, se deberá presentar una planilla por cada empresa que la integre:

<b>Año de Ejecución</b>	<b>Nombre del Gasoducto</b>	<b>Participación %</b>	<b>Longitud en Km.</b>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Los antecedentes presentados por los Oferentes deberán cumplir con los alcances previstos en la Sección 1 de la NAG-100.

**V.** Se modifica el **Cuadro 1 - Indicadores Económicos Financieros del Art. 28.- Antecedentes Mínimos, Capacidad Económico- Financieros.** Por lo tanto, será de aplicación el siguiente:

<b>B</b>	<b>Índice</b>	<b>Composición</b>	<b>Valor</b>
B1	Rentabilidad sobre	Utilidad Neta/Patrimonio Neto	Mayor a 2%
B2	Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual que 1,15
B3	Liquidez Inmediata	Caja y Bancos / Pasivo Corriente	Mayor o igual que 0,1
B4	Solvencia	Activo Total/Pasivo Total	Mayor o igual que 1,3
B5	Prueba Acida	Activo Corriente-Bs Cambio / Pasivo Corriente	Mayor o igual que 0,8
B6	Endeudamiento	Pasivo total / Patrimonio Neto	Menor o igual que 1,5